"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 77 -2019-MDJN-CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de diciembre del 2019, el Dictamen Nº 006-2019-MDJN, de la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, emitiendo dictamen procedente para la aprobación del proyecto de ordenanza municipal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Dictamen Nº 006-2019-MDJN, la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, emite dictamen procedente para aprobar el proyecto de ordenanza municipal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Jesús Nazareno, cuyo objetivo es prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; del mismo modo se establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos;

Que, conforme al artículo 41º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a "asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen Nº 006-2019-MDJN, de la Comisión Desarrollo Humano y Servicios Sociales, que aprueba la ordenanza municipal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Jesús Nazareno, la misma que consta de 15 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias y 04 Disposiciones Transitorias y Finales.

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 77 -2019-MDJN-CM

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, su publicación en el Portal Institucional y Portal de Transparencia.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO

JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE